MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción - República del Paraguay.-

municipalidadpasobarreto@hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

En representación de la unidad operativa de contrataciones de la Municipalidad de Paso Barreto y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 08 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, nos dirigimos al Señor Intendente Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen, a fin de expresar cuanto sigue:

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación por Contratación Directa Nº 01/2021 – **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, CON ID N°: 390406**

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Nº 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de Abril de 2021, se ha procedido a la apertura de sobre de los oferentes:

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio total
CARMEN GRACIELA SEGOVIA - CARMUEBLES	4346399-1	ADQUISICION DE MOBILIARIOS	73.456.400
MARCOS ANTONIO LOPEZ – GRUPO L&J	3225056-8	ADQUISICION DE MOBILIARIOS	84.953.160
BERNARDO JULIAN AGUILAR – AGUILAR & HIJOS	884797-5	ADQUISICION DE MOBILIARIOS	95.084.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 67º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En la oportunidad no hubo observación alguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	CARMUEBLES	GRUPO L&J	AGUILAR & HIJOS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No cumple	No cumple	No cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	No Cumple	Cumple	No Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales			

DIR. ADM. Y FINANZAS

Víctor Fabián Maida
Encargado U.O.C.

b. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.63° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio de oferta de las firmas participantes:

Oferente:

Oferente	Ítems	Descripción del Bien	Precio total de la oferta
Carmuebles	COTIZA TODO LOS ITEMS	Adquisición de mobiliarios	73.456.400
Grupo L & J	COTIZA TODO LOS ITEMS	Adquisición de mobiliarios	84.953.160
Aguilar & Hijos	COTIZA TODO LOS ITEMS	Adquisición de mobiliarios	95.840.000

3.2. Aplicación del margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se aplica a la firma Aguilar & Hijos

Oferente	Ítems	Descripción del Bien	Porcentaje a aumentar a las demás empresas	Precio final total de la oferta
Carmuebles	COTIZA TODO LOS ITEMS	Adquisición de mobiliarios	10%	80.802.040
Grupo L & J	COTIZA TODO LOS ITEMS	Adquisición de mobiliarios	10%	93.448.476
Aguilar & Hijos	COTIZA TODO LOS ITEMS	Adquisición de mobiliarios	0%	95.840.000

Se procede a ubicar la oferta que cotiza todos los ítems en orden numérico de menor a mayor según lo siguiente:

Encargado U.O.C.

Oferente	RUC	Precio Total
Carmuebles	**4346399-1**	73.456.400
Grupo L&J	**3225056-8**	84.953.160
Aguilar & Hijos	**884797-5**	95.840.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta presentada por la firma **Carmuebles** por ser la oferta más baja, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma Carmuebles** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal; Capacidad financiera; Experiencia; Capacidad Técnica ; Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente: La firma **Carmuebles** CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitada por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC,

Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose que la señora Carmen Graciela Segovia, **No Registra Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

N°	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	SINARH
1	4346399	Carmen Graciela Segovia	NO REGISTRA ANTECEDENTES

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Se solicita al oferente los siguientes documentos

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19,

- Copia de balance de los años 2018,2019

- Copia para demostrar experiencia requerida

Los documentos fueron solicitados vía correo electrónico, a lo que no se tuvo respuesta dadas de parte del oferente.

Por lo expresado anteriormente se procede a descalificar al oferente por falta de documentos para poder determinar su capacidad financiera como su experiencia, y la falta de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, por lo cual se procede a seleccionar al siguiente oferente a efectos de verificar los documentos solicitados

Oferente: Marcos Antonio López – Grupo L&J

CAPACIDAD LEGAL:

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC,

Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose que el señor Marcos Antonio López, **No Registra Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

N°	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	SINARH
1	3225056	Marcos Antonio López	NO REGISTRA ANTECEDENTES

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

No se solicita aclaraciones

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018, 2019)

840.286.872 / 491.613.580 = 2 Cumple

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018, 2019)

516.157.873 / 1.470.506.405 = 0.35 Cumple

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2018, 2019), no deberá ser negativo

21.9043.837 + 121.514.212= 340.558.049 Cumple

4.3 Experiencia

Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - Cumple

4.4 Capacidad Técnica

- Declaración jurada de contar con transporte propio o arrendado - Cumple
- Declaración jurada de contar con personal suficiente para la realización de dicho trabajo y posterior entrega - Cumple

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos

4.6 Análisis de precios:

En la verificación del ítem ofertado, se ha comprobado que no ha superado los márgenes del 25% por debajo y 15% por arriba del precio referencial.

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

4.7 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.8 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma Grupo L&J – Marcos Antonio López

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio total
Grupo L&J – Marcos Antonio López	**3225056-8**	**Adquisición de Mobiliarios**	**84.953.160**

Es Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil veinte y uno, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO DIR. ADM. Y FINANZAS

Víctor Fabián Maidana
Encargado UOC